

Visas de “Non-Immigrant”

B-1 Visa Temporal para Negocio

Esta visa es diseñada para viajes de negocios a corto plazo, sin embargo uno puede ser admitido por un año. Hay restricciones en los tipos de actividades económicas permitidos.

B-2 Visa Temporal para Placer (“Visa Turista”)

Visas para visitas a corto plazo a los EE.UU. Uno puede ser admitido hasta 6 meses, ningún empleo es permitido. “Visa Waiver Pilot Program” – programa para admisiones a corto plazo (90 días) de visitante a los EE.UU. Solo son disponibles para países que toman parte en el programa.

E Comercias Tratadas o Comercias Inversiones

El personal de negocio que supervisa o trabaja para una empresa de inversión en los EE.UU. o que está entrado en el comercio entre los EE.UU. y un país de inversión o un país de comercio tratado. La inversión debe ser “substantial” dependiendo del tamaño del negocio. Si es una empresa del comercio, debe haber transacciones progresivas.

H-1B Ocupación Especializada

Requiere un título académico de los EE.UU. o el equivalente, utilizado para profesionales en ocupaciones como informática, la educación, la asistencia médica, la ingeniería, la investigación y la contabilidad, pero no es limitado a estos si es mostrado para ser una ocupación de especialidad.

H-2B Trabajadores Hábiles o Inhábiles

Diseñada para la admisión temporaria para trabajos estacionales, intermitentes, o periódicas temporarias. H-2Bs pueden ser utilizadas para artistas y atletas quienes no califican para el estatus O ni P.

L-1 Transferías de Compañía

Para ejecutivos, para los directores, y para el personal con conocimientos especializados. Diseñada para la transferencia fácil del personal extranjero de una facilidad de la compañía en el extranjero a una oficina nueva o establecida de EE.UU. de esa compañía.

TN-1 Profesionales de NAFTA

Para canadienses y mexicanos que poseen títulos académicos, y licencia necesario. También incluya enfermeras tituladas y asesores de empresas.

J-1 Visitantes de Intercambio

Visitantes pueden ser admitidos en varias categorías, incluyendo médicos graduados, los investigadores y los eruditos, los aprendices, las “au pairs,” y estancias cortas de cambio. Algunos nacionales pueden ser sujetos a un requisito de dos-años de residencia extranjera. Ellos deben regresar a sus patrias durante 2 años antes de cambiar a otro estatus antes de solicitar la residencia permanente. Unas renuncias limitadas pueden estar disponibles.

O-1 Capacidad Extraordinario

Las artes, la ciencia, los deportes, el negocio, la televisión, las películas – para los que han logrado distinción en sus ocupaciones.

P-1 Atletas del Individuo y de Equipos/Grupos de Entretenimiento

Debe haber demostrado aclamación internacional.

F-1, M-1 Visas de Estudiante

La visa F-1 es diseñada para programas académicos y estatus puede ser mantenido hasta que se termine el programa educativo. La visa M-1 es diseñada para programas educativos (técnicos), pero no de programas académicos.

H-2A Trabajadores Agrícola Temporarios

Diseñado para trabajadores agrícola y los temporeros.

H-3 Trabajadores Aprendices Temporario

Puede ser admitido a los EE.UU. para un programa de instrucción de tiempo-limitado.

P-2 Programa de Entretenimiento de Intercambio

Un programa limitado para intercambio de trabajadores en entretenimiento.

P-3 Artistas Culturalmente Extraordinarios

Puede ser admitido para desempeños especiales relacionados a la cultura de sus patrias.

R-1 Trabajadores Religiosos

Puede ser admitido para trabajar en una ocupación religiosa y debe haber sido un miembro de una denominación religiosa durante 2 años antes de la entrada y continúa trabajar en una denominación religiosa afiliado con los EE.UU.